

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que corresponda evalúe la posibilidad de:

- Si se procedió a crear dentro de cada Equipo Territorial una "Unidad Especializada en Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar y de Género", en caso negativo explicar la causa.
- Si se dispuso crear Unidades Especializadas en la GUR, con líneas telefónicas para asesoramiento, coordinación y acompañamiento en casos de urgencia. En el caso que estas Unidades no estén todavía funcionando, se solicita se especifiquen los motivos.
- Si ya se llevó a cabo la creación de la mesa de coordinación y trabajo con representantes de la Justicia, ofician de violencia de género, secretaria de la seguridad, representantes de salud, organismos públicos de atención a víctimas y organizaciones sociales. Si la mesa de coordinación no se ha creado, explicar las causas.
- Si se generó el Observatorio Local de Violencia de Género. En caso de no haberse creado, explicar los motivos.
- Si se encuentra confeccionado el Protocolo Local de Coordinación Interinstitucional que prevé el Decreto Reglamentario N° 47.259. En caso de no haberse elaborado explicar las causas.
- Desarrollar qué tipo de formación están recibiendo y recibieron los agentes que trabajen en temáticas vinculadas a violencia de género.

(Exp. C.M. N° 09268-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los trece días del
mes de junio del año dos mil
diecinueve. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela